

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

PERÍODO EVALUADO:
01 de enero al 30 de junio de 2026

Elaborado:
JULIO DE 2026

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. MARCO NORMATIVO	4
5. METODOLOGÍA	5
6. RESULTADOS GENERALES	6
7. FORTALEZAS Y/O ASPECTOS LOGRADOS	16
8. DEBILIDADES	17
9. CONCLUSIONES	17
10. OPORTUNIDADES DE MEJORA	18
11. APROBACIÓN	19

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de ley
DESTINATARIOS:	Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Oficina de Control Interno – Plan Anual de Auditoría 2026, actas CICC, matrices de seguimiento a planes de mejoramiento, evaluaciones independientes del SCI, informes de auditoría interna, formato FRO102-486-3, correos institucionales
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Camilo Emanuel Salgado Gil – Jefe Oficina de Control Interno

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto Distrital 221 de 2023, en su artículo 29, numeral 5, dispone que la Oficina de Control Interno presente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC, un informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos de la función de auditoría interna. El presente documento da cumplimiento a esta obligación normativa, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

La finalidad de este informe es doble. En primer lugar, rendir cuentas al CICC y a la Alta Dirección sobre el estado de los instrumentos técnicos que soportan la función de auditoría interna: el Plan Anual de Auditoría, el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor y la Política de Administración del Riesgo. En segundo lugar, proporcionar aseguramiento objetivo sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, mediante el seguimiento a los planes de mejoramiento, la evaluación de la gestión del riesgo y el reporte de posibles actos de corrupción.

El informe adopta un enfoque basado en riesgos, conforme a las Normas Globales de Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos – IIA (NOGAI 2024). Esto significa que el análisis se orienta hacia los riesgos institucionales más significativos y hacia la efectividad de los controles diseñados para mitigarlos. Adicionalmente, se aplica un enfoque basado en evidencia, según el cual toda afirmación, conclusión u oportunidad de mejora está soportada en evidencia documental verificable.

Para la Lotería de Bogotá, este informe constituye una herramienta de gobernanza de particular relevancia. La entidad, en su condición de empresa industrial y comercial del Estado vinculada al Distrito Capital, opera bajo el régimen de control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C. y está sujeta al control interno disciplinario, lo que hace indispensable un monitoreo riguroso de los instrumentos de control.

El presente documento se estructura en ocho numerales que dan cuenta del cumplimiento de los cinco roles asignados a la OCI por el Decreto 648 de 2017, del Estatuto de Auditoría Interna, del Plan Anual de Auditoría, del Código de Ética, de la Política de Administración

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

del Riesgo, de los planes de acción para abordar problemas significativos de cumplimiento, de la necesidad de recursos para la actividad de auditoría y del cumplimiento de las funciones del CICCI.

El informe incorpora, adicionalmente, el seguimiento a las quince (15) funciones del CICCI establecidas en la Resolución interna 070 de 2023. Esta integración responde a una decisión metodológica orientada a consolidar en un solo documento el reporte de los instrumentos técnicos y administrativos de la OCI, evitando la proliferación de informes fragmentados.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, en cumplimiento del Decreto Distrital 221 de 2023, artículo 29, numeral 5, con el fin de proporcionar aseguramiento objetivo al CICCI y a la Alta Dirección sobre la efectividad de la función de auditoría interna y del Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá.

3. ALCANCE

El seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos se realiza para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026 y comprende los siguientes siete (7) temas:

- Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, artículo 17.
- Cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna.
- Ejecución del Plan Anual de Auditoría.
- Cumplimiento del Código de Ética para el ejercicio de la auditoría interna.
- Cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo.
- Planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento.
- Información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

4. MARCO NORMATIVO

Decreto Distrital 221 de 2023, artículo 29, numeral 5: establece la presentación del informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos de la función de auditoría interna, con destino al CICCI.

Decreto Nacional 648 de 2017, artículo 17: define los cinco (5) roles de las Oficinas de Control Interno: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control.

Ley 87 de 1993: por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

Decreto 1083 de 2015 – artículo 2.2.21.4.8: disposiciones reglamentarias del sector de Función Pública en materia de control interno.

Directiva Presidencial 01 de 2015: lineamientos para la lucha contra la corrupción y el reporte de posibles actos de corrupción.

Resolución 070 de 2023 de la Lotería de Bogotá: conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCÍ y definición de sus quince (15) funciones.

Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el CICCÍ el 22 de junio de 2023: regula el propósito, autoridad y responsabilidad de la función de auditoría interna en la entidad.

Normas Globales de Auditoría Interna del IIA (NOGAI 2024): estándares profesionales que guían la práctica de la auditoría interna a nivel internacional.

5. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante las siguientes técnicas y procedimientos:

- Revisión documental: análisis del Plan Anual de Auditoría 2026 V3, actas de las tres sesiones del CICCÍ del primer semestre (28 de enero, 25 de marzo y 29 de abril de 2026), matrices de seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos (FRO102-561-2), informes de evaluación independiente del Sistema de Control Interno, informes de auditoría interna finalizados, formato FRO102-486-3 de evaluación del auditor, e informes de seguimiento a la efectividad del monitoreo de la segunda línea de defensa.
- Validación normativa: verificación del cumplimiento de las disposiciones del Decreto Distrital 221 de 2023, Decreto 648 de 2017, Ley 87 de 1993, NOGAI 2024 y demás normativa aplicable, contrastando los requerimientos normativos con la evidencia documental disponible.
- Revisión de actas: análisis de las actas de las tres sesiones del CICCÍ celebradas durante el primer semestre de 2026, verificando la cobertura de los temas sustantivos del Sistema de Control Interno y el cumplimiento de las quince funciones asignadas al Comité.
- Análisis del PAA: evaluación del nivel de cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2026 V3 al 30 de junio de 2026, desglosando la ejecución por cada uno de los cinco roles establecidos en el Decreto 648 de 2017.
- Análisis de informes: revisión de los informes de auditoría interna finalizados (Explotación de JSA Loterías y Control Interno Disciplinario), del informe de evaluación independiente semestral del SCI (MECI 2025), y del informe de efectividad del monitoreo de la segunda línea de defensa (octubre 2025 – marzo 2026).
- Verificación de evidencias: contraste entre las actividades reportadas como ejecutadas y los soportes documentales respectivos (informes, actas, formatos, publicaciones en el botón de transparencia).

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

- **Análisis de matrices:** procesamiento de las matrices de seguimiento a planes de mejoramiento FRO102-561-2 de la Contraloría de Bogotá D.C. y del Archivo Distrital correspondientes al II trimestre de 2026, así como la tabla resumen de planes de mejoramiento internos al 30 de junio de 2026.
- **Solicitud de información sobre actos de corrupción:** remisión de correo electrónico el 29 de julio de 2026 a la Oficina de Control Disciplinario Interno, a la Oficial de Cumplimiento y a la Oficina Jurídica, solicitando información sobre presuntos actos de corrupción durante el primer semestre de 2026.
- **Criterios utilizados:** los criterios de evaluación se derivan del marco normativo vigente (Decreto 221 de 2023, Decreto 648 de 2017, NOGAI 2024), de los lineamientos del MIPG y del MECl, y de los procedimientos internos de la entidad. Para la calificación de la efectividad de los planes de mejoramiento se aplicaron los criterios definidos en el formato FRO102-561-2.
- **Enfoque basado en riesgos:** el análisis se orientó hacia los riesgos institucionales más significativos, priorizando los procesos con menor nivel de reporte de controles, los hallazgos recurrentes y las áreas donde se identificaron materializaciones de riesgo.
- **Enfoque basado en evidencia:** toda afirmación, conclusión u oportunidad de mejora incluida en este informe está soportada en evidencia documental verificable. No se incluyen afirmaciones que no deriven de la evidencia recolectada.

6. RESULTADOS GENERALES

6.1. Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, artículo 17

La gestión adelantada por la Oficina de Control Interno durante el primer semestre de 2026 se desarrolló a partir de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría – PAA 2026, clasificadas conforme a los cinco roles establecidos en el Decreto 648 de 2017. El siguiente cuadro refleja el nivel de cumplimiento del PAA 2026 V3 al 30 de junio de 2026:

Tabla 1. Cumplimiento del PAA 2026 V3 por rol – 30 de junio de 2026

Rol	Programadas	Ejecutadas	En Ejec./Pend.	Cumpl.
Evaluación y seguimiento	3	2	1	90%
Evaluación de la gestión del riesgo	2	2	0	100%
Liderazgo estratégico	22	22	0	100%
Enfoque hacia la prevención	5	5	0	100%
Relación con entes externos	3	3	0	100%
Total	35	34	1	98%

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2026, versión 3.

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

El cumplimiento del 98% del PAA al cierre del primer semestre representa un nivel de ejecución satisfactorio y evidencia una adecuada planeación auditora. No obstante, la actividad pendiente corresponde a la auditoría al proceso de Gestión del Talento Humano, la cual se encuentra en ejecución y requiere ampliar el alcance mediante trabajo de campo adicional.

A continuación, se desglosa el detalle de cumplimiento por cada uno de los cinco (5) roles:

6.1.1. Evaluación y seguimiento (cumplimiento del 90%)

De conformidad con el PAA 2026 V3, fueron programadas tres (3) auditorías al corte del primer semestre: dos (2) de gestión basadas en riesgos (Explotación de JSA Loterías y Control Interno Disciplinario) y una (1) auditoría especial (Gestión del Talento Humano). Las dos primeras cuentan con informe final al 30 de junio de 2026; la tercera se encuentra en ejecución.

Tabla 2. Auditorías internas programadas y ejecutadas – I semestre 2026

Auditoría	Tipo	Estado	Auditor Líder
Explotación de JSA Loterías	Gestión basada en riesgos (NOGAI 2024)	Finalizada	José Vargas
Gestión de TIC	Gestión basada en riesgos	Finalizada	Julio Paéz
Gestión del Talento Humano	Gestión basada en riesgos (NOGAI 2024)	En ejecución	José Vargas

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2026, versión 3.

La finalización de dos (2) auditorías con informe final al 30 de junio representa un avance consistente con lo programado. La auditoría en ejecución al proceso de Gestión del Talento Humano requirió una ampliación de alcance durante el trabajo de campo, lo que prolongó su ejecución más allá del cierre del semestre.

6.1.2. Evaluación de la gestión del riesgo (cumplimiento del 100%)

De conformidad con el PAA 2026 V3, fueron programadas dos (2) actividades relacionadas con este rol, ambas ejecutadas al 100%. Estas corresponden a la elaboración del informe de seguimiento a la efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa al mapa de riesgos de la entidad (período octubre 2025 – marzo 2026) y al seguimiento de la matriz de riesgos institucional.

El desarrollo de este rol cumple un propósito crítico para el Sistema de Control Interno: proporcionar aseguramiento objetivo a la Alta Dirección sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo. Los hallazgos de esta evaluación se desarrollan en el numeral 6.5 del presente informe.

6.1.3. Liderazgo estratégico (cumplimiento del 100%)

De conformidad con el PAA 2026 V3, fueron programadas veintidós (22) actividades de liderazgo estratégico al corte del primer semestre, todas ejecutadas. Estas incluyen:

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

informes de ley (PQRSFD, ajustes regulatorios), presentaciones al CICCI, seguimiento a planes institucionales, coordinación con la Contraloría de Bogotá D.C. y la Veeduría Distrital, y la evaluación independiente semestral del Sistema de Control Interno.

Respecto del Índice de Control Interno – MECI vigencia 2025 incrementó la calificación general al 98.6%.

Tabla 3. Evolución del Índice de Control Interno – MECI

Componente MECI	Calificación 2025	Calificación 2024
Ambiente de control	98.2	99.2
Evaluación de riesgos	98.5	97.2
Actividades de control	100	97.5
Información y comunicación	90.7	88.3
Actividades de monitoreo	98.8	98.4
General	98.6	98.3

Fuente: página web DAFP – CICC I julio 2026.

La calificación general del 98.6% se incrementa respecto a la vigencia 2024, lo que indica una sostenibilidad del nivel de madurez del Sistema. Sin embargo, el componente de información y comunicación obtuvo la calificación más baja (90.7), lo que sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de comunicación interna y externa como parte del Sistema de Control Interno.

6.1.4. Enfoque hacia la prevención (cumplimiento del 100%)

De conformidad con el PAA 2026 V3, fueron programadas cinco (5) actividades relacionadas con este rol, todas ejecutadas. Estas incluyen: seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos y participación OCI en reuniones, comités y/o capacitaciones.

6.1.5. Relación con entes externos de control (cumplimiento del 100%)

De conformidad con el PAA 2026 V3, fueron programadas tres (3) actividades relacionadas con este rol, todas ejecutadas. Estas incluyen: participación en reuniones con la Contraloría de Bogotá D.C., remisión de informes de seguimiento a planes de mejoramiento y atención de requerimientos de entes externos.

Reporte de posibles actos de corrupción

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y la Directiva Presidencial 01 de 2015, la OCI adelantó el siguiente procedimiento para obtener información sobre posibles actos de corrupción durante el primer semestre de 2026:

Mediante correo electrónico remitido el 29 de julio de 2026, el Jefe de la Oficina de Control Interno solicitó información a tres (3) dependencias de la entidad: la Oficina de Control Disciplinario Interno, la Oficial de Cumplimiento y la Oficina Jurídica. La solicitud indagó específicamente si durante el primer semestre de la vigencia 2026 se tuvo conocimiento de la existencia de presuntos actos de corrupción en la Lotería de Bogotá.

Respuesta de la Oficina de Control Disciplinario Interno:

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

Mediante correo electrónico del 29 de julio de 2026, la Oficina de Control Disciplinario Interno informó que en el primer semestre de 2026 no recibió casos relacionados con actos de corrupción.

Respuesta de la Oficial de Cumplimiento:

Mediante correo electrónico del 29 de julio de 2026, la de Oficial de Cumplimiento, se informó que en el mes de enero se tuvo conocimiento de un aparente hecho de soborno, el cual no se materializó ya que se presentó la respectiva denuncia. Esta hace parte del proceso penal que está en cabeza de la Oficina Jurídica de la entidad.

Análisis técnico:

El resultado de esta indagación permite establecer lo siguiente: (i) existió conocimiento de un presunto hecho de soborno durante el mes de enero de 2026; (ii) dicho hecho no se materializó, dado que fue denunciado oportunamente; y (iii) actualmente hace parte de un proceso penal a cargo de la Oficina Jurídica de la entidad.

Desde la perspectiva del Sistema de Control Interno, este resultado evidencia el funcionamiento de los mecanismos de detección y denuncia previstos en el Sistema de Gestión y Anticorrupción. La materialización del hecho fue evitada gracias a la denuncia oportuna, lo que permite inferir que los mecanismos de detección y denuncia facilitaron la identificación oportuna del presunto hecho y su puesta en conocimiento de las autoridades competentes. No obstante, la existencia de un presunto hecho de soborno constituye una señal de alerta que requiere fortalecer los controles asociados al riesgo de soborno en el mapa de riesgos de corrupción, en particular los controles RC-07, RC-10, RC-12, RC-13 y RC-14, donde se identificaron debilidades en la trazabilidad de su ejecución.

Es importante precisar que no se materializaron actos de corrupción en la entidad durante el período evaluado. El presunto hecho de soborno fue detectado y denunciado antes de su consumación, lo que sugiere el funcionamiento del sistema de prevención. La OCI mantendrá el seguimiento del proceso penal a cargo de la Oficina Jurídica e informará al CICCI sobre las novedades relevantes.

La Secretaría General no remitió respuesta al cierre del período de elaboración de este informe. En caso de recibir información adicional, se incorporará en el siguiente informe semestral.

6.2. Cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna

Se cumplió con lo establecido en el artículo 6 "Responsabilidades de la auditoría interna" del Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el CICCI el 22 de junio de 2023. El siguiente cuadro presenta el estado de cumplimiento de cada una de las nueve (9) responsabilidades:

Tabla 4. Cumplimiento de las responsabilidades del Estatuto de Auditoría Interna

Responsabilidad	Estado	Observación
1. Apoyar al Representante Legal en el cumplimiento de sus responsabilidades frente al SCI	Cumplida	Se brindó apoyo mediante informes, alertas y recomendaciones.

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

2. Planear y ejecutar auditorías internas	Cumplida	Se ejecutaron 2 auditorías con informe final y 1 en ejecución.
3. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento	Cumplida	Seguimiento IV trimestre 2025 y I trimestre 2026
4. Evaluar el Sistema de Control Interno	Cumplida	Evaluación independiente semestral del SCI.
5. Presentar informes al CICCI	Cumplida	3 sesiones del CICCI durante el primer semestre de 2026.
6. Reportar posibles actos de corrupción	Cumplida	Solicitudes enviadas y respuestas recibidas. Ver numeral 6.1.5.
7. Evaluar la gestión del riesgo	Cumplida	Informe de efectividad del monitoreo oct-2025/mar-2026.
8. Mantener independencia y objetividad	Cumplida	Certificaciones suscritas por los 3 auditores contratistas.
9. Administrar el conocimiento generado	Cumplida	Documentación en carpeta lógica compartida y botón de transparencia.

Fuente: elaboración propia de acuerdo con las actividades realizadas por la OCI.

El cumplimiento de las nueve (9) responsabilidades del Estatuto evidencia un desarrollo apropiado de la función de auditoría interna.

6.3. Ejecución del Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría – PAA 2026, versión 1, fue aprobado por el CICCI en sesión del 28 de enero de 2026. Durante las sesiones del CICCI del 25 de marzo, 29 de abril de 2026, la OCI solicitó modificaciones al PAA, obteniendo versiones V2 y V3 respectivamente. En la sesión del 29 de julio de 2026, correspondiente al segundo semestre, se presentó la versión V4 con los ajustes derivados del cierre del primer semestre. Estas modificaciones respondieron a la necesidad de ampliar el alcance de la auditoría al proceso de Gestión del Talento Humano y a la reprogramación de actividades conforme a la disponibilidad del equipo auditor.

El cumplimiento del PAA 2026 V3 al 30 de junio cerró en el 98%, con 34 de 35 actividades ejecutadas. El detalle de cumplimiento por cada rol se describe en el numeral 6.1 del presente informe. El PAA V4, aprobado en el CICCI del 29 de julio de 2026, incorpora las actividades del segundo semestre y reprograma la auditoría de Gestión del Talento Humano.

En el CICCI del 29 de abril de 2026 fue presentado el cumplimiento del PAA al corte del primer trimestre de 2026. En la sesión del 29 de julio de 2026, correspondiente al segundo semestre, se presentó el cumplimiento del PAA al corte del segundo trimestre. El seguimiento al PAA se presenta de manera permanente al CICCI, conforme a lo establecido en el Estatuto de Auditoría Interna.

La trazabilidad entre lo planeado y lo ejecutado constituye un indicador de madurez del proceso auditor. Un cumplimiento del 98%, con una sola actividad en ejecución (no incumplida), refleja una planeación adecuada y una gestión efectiva del tiempo auditor.

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

6.4. Cumplimiento del Código de Ética

El Código de Ética está documentado en el capítulo 4 "Código de Ética del Auditor" del Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el CICCI del 22 de junio de 2023. Este Código adoptó como principios la integridad, la objetividad, la confidencialidad y la competencia, conforme a las Normas Globales de Auditoría Interna del IIA.

Para evaluar su cumplimiento, la OCI toma como insumo la retroalimentación recibida de los equipos auditados mediante el formato FRO102-486 "Evaluación del Auditor", diligenciado una vez culminan las auditorías. Al 30 de junio de 2026, finalizaron dos (2) auditorías que cuentan con informe final: Explotación de JSA Loterías y Control Interno Disciplinario. Se diligenciaron dos (2) formatos FRO102-486-3, cuyos resultados se presentan a continuación:

Tabla 5. Resultados de la evaluación del auditor – FRO102-486-3

#	Aspecto evaluado	Principio	Resultado prom.
1	El auditor actuó con integridad durante el proceso	Integridad	5.0
2	El auditor mantuvo objetividad e independencia	Objetividad	5.0
3	El auditor demostró competencia técnica	Competencia	4.5
4	El auditor mantuvo confidencialidad de la información	Confidencialidad	5.0
5	Comunicación clara y oportuna de resultados	Competencia	5.0
6	Calidad del informe de auditoría	Competencia	4.5
7	Respeto por los procesos y equipos auditados	Integridad	5.0
8	Oportunidad en la entrega de resultados	Objetividad	5.0
9	Independencia de juicios y conclusiones	Objetividad	5.0

Fuente: elaboración propia a partir de 2 formatos FRO102-486-3 diligenciados.

Los resultados muestran un nivel de satisfacción alto, con calificaciones entre 4.5 y 5.0 en todos los aspectos evaluados. Esta valoración evidencia la apropiación del Código de Ética por parte del equipo auditor y la percepción positiva de los equipos auditados.

Es pertinente señalar que la muestra de evaluación (2 formatos) corresponde únicamente a las auditorías finalizadas al 30 de junio. Esta limitación muestral debe considerarse al interpretar los resultados, los cuales serán enriquecidos en el segundo semestre con la finalización de la auditoría a Gestión del Talento Humano.

6.5. Cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

Mediante el informe de seguimiento a la efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa al mapa de riesgos de la entidad (período octubre 2025 – marzo 2026), la OCI identificó los siguientes hallazgos:

- Se identificaron 79 códigos de riesgo únicos en la matriz vigente, con un 80.8% de reporte de ejecución de controles por parte de los procesos responsables.
- Los procesos con 0% de reporte incluyen Control Disciplinario Interno, Gestión Jurídica (7 riesgos sin reportar) y Protección de Datos Personales. La ausencia total de reporte en estos procesos representa un riesgo para la gobernanza institucional.
- Se identificaron 8 hallazgos de omisión o atraso en el reporte (6 de nivel Alto y 2 de nivel Media), tras distinguir entre omisión y prórroga solicitada por la OAP. Esta distinción metodológica es relevante porque reduce los hallazgos de 139 a 8, al reconocer que la prórroga es un mecanismo previsto en el procedimiento.
- Se mantiene la debilidad en el reporte oportuno de riesgos materializados desde la primera línea de defensa, así como en la calidad de las evidencias de ejecución de controles. Esta debilidad persiste desde el segundo semestre de 2025.

Respecto de la Política de Administración del Riesgo y el mapa de riesgos de la entidad, la Matriz de Riesgos 2026 V1 se encuentra publicada en el botón de transparencia. En relación con el mapa de riesgos de corrupción, el PTEP 2026 identifica 15 riesgos, pero no se cuenta con indicadores clave de riesgo (KRI) que permitan su monitoreo preventivo.

El análisis integral de la gestión del riesgo en la entidad permite concluir que, si bien existe una estructura de identificación y valoración de riesgos, la efectividad del sistema depende críticamente del reporte oportuno y completo desde la primera línea de defensa. La persistencia de procesos con 0% de reporte y la materialización recurrente de riesgos evidencian la necesidad de fortalecer la cultura de gestión del riesgo en la entidad.

6.6. Planes de acción para abordar problemas significativos de cumplimiento

Al corte del II trimestre de 2026, se presentó en la sesión del CICCI del 29 de julio el seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos. Los resultados se desglosan a continuación:

6.6.1. Planes de mejoramiento externos – Contraloría de Bogotá D.C.

El siguiente cuadro presenta el estado del plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá D.C. al II trimestre de 2026:

Tabla 6. Estado del plan de mejoramiento – Contraloría de Bogotá D.C. (II trimestre 2026)

Auditoría	Nº Hallazgos	Nº Acciones	Cerradas	Pend. Validación	En Ejecución	Incumplidas
Auditoría de Cumplimiento COD 76, PAD 2025	11	13	8	5	0	0

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



Auditoría Financiera y de Gestión COD 71, PAD 2025	12	27	17	4	6	0
Total	23	40	25	9	6	0

Fuente: Matriz FRO102-561-2 seguimiento PM – Contraloría, II trimestre 2026.

El plan de mejoramiento de la Contraloría presenta un avance del 62.5% de acciones cerradas (25 de 40), con un 22.5% pendiente de validación por parte del ente de control y un 15% en ejecución. Es destacable que no se registran acciones incumplidas. La auditoría financiera COD 71 concentra la mayor cantidad de acciones en ejecución (6), lo que requiere seguimiento prioritario para asegurar su cierre oportuno. Las 9 acciones pendientes de validación representan un riesgo, ya que su cierre está sujeto a la confirmación del ente de control.

6.6.2. Planes de mejoramiento externos – Archivo Distrital

El siguiente cuadro presenta el estado del plan de mejoramiento del Archivo Distrital al II trimestre de 2026:

Tabla 7. Estado del plan de mejoramiento – Archivo Distrital (II trimestre 2026)

Origen	N° Observaciones	N° Acciones	Cerradas	Incumplidas	En Ejecución
Visita Archivo 2019	15	20	17	0	3
Visita Archivo 2020	22	20	19	0	1
Visita Archivo 2022	10	14	8	0	6
Visita Archivo 2023	16	27	7	1	14
Visita Archivo 2024	6	7	1	1	5
Total	69	88	51	2	29

Fuente: Matriz FRO102-561-2 seguimiento PM – Archivo Distrital, II trimestre 2026.

El plan de mejoramiento del Archivo Distrital presenta un nivel de cierre del 58% (51 de 88 acciones), con 29 acciones en ejecución y 2 incumplidas. Las visitas de 2023 y 2024 concentran el mayor número de acciones en ejecución, lo que evidencia que las observaciones más recientes aún no han sido plenamente atendidas. La gestión documental continúa siendo una debilidad recurrente de la entidad.

6.6.3. Planes de mejoramiento externos – Otros entes

Los planes de mejoramiento de la Veeduría Distrital y de SUPERSALUD se encuentran cerrados. No se registran acciones pendientes con estos entes al II trimestre de 2026.

6.6.4. Planes de mejoramiento internos

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

El siguiente cuadro presenta el estado consolidado de los planes de mejoramiento internos al 30 de junio de 2026:

Tabla 8. Estado consolidado de planes de mejoramiento internos (30/06/2026)

Área	N° Observaciones	N° Acciones	Cerradas	Incumplidas	En Ejecución
Secretaría General	4	8	5	0	3
Unidad de Bienes y Servicios	29	45	28	1	11
Unidad de Talento Humano	50	75	56	0	19
Unidad de Apuestas y Control	9	16	15	0	1
Oficina Jurídica	10	10	3	0	7
Oficina Asesora de Planeación	11	15	9	1	5
Área Atención y Servicio	3	3	2	0	1
Otras áreas	30	17	13	1	3
Total	146	189	132	3	37

Fuente: Tabla resumen estado planes de mejoramiento internos, 30/06/2026.

El indicador estratégico IG-1001 "Porcentaje de ejecución de los planes de mejoramiento" presenta la siguiente evolución: para el I trimestre de 2026 fue del 55.56%, y para el II trimestre de 2026, considerando las acciones cerradas acumuladas (93 del IV trimestre 2025 + 39 del I trimestre + 17 del II trimestre), el cumplimiento acumulado alcanza el 78.8% (149 de 189 acciones cerradas). Las 3 acciones incumplidas requieren que los procesos responsables las cumplan o soliciten prórroga, conforme al Procedimiento de planeación y seguimiento a planes institucionales.

6.6.5. Programa de Transparencia y Ética Pública

La entidad cuenta con el PTEP 2026 formulado, aprobado y publicado. El informe de seguimiento al I trimestre de 2026 elaborado por la OCI evidenció que de 28 actividades programadas, 17 se encuentran ejecutadas, 11 sin iniciar y se identificaron debilidades en los controles RC-07, RC-10, RC-12, RC-13 y RC-14.

La gestión del riesgo de corrupción es un componente crítico para la gobernanza institucional. La ausencia de KRI impide a la Alta Dirección monitorear de manera preventiva la materialización de riesgos de corrupción. Adicionalmente, el PTEP 2026 no contempla componentes relacionados con canales de denuncia, redes de integridad y elementos del modelo de Estado Abierto.

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

6.7. Información sobre necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría

En la sesión del CICCI del 28 de enero de 2026, en la cual se presentó el Plan Anual de Auditoría 2026 V2, fue proyectado el equipo de auditores para desarrollar el plan. La OCI cuenta con un Jefe de Control Interno de planta y tres (3) auditores vinculados mediante contratos de prestación de servicios:

Tabla 9. Recursos de personal de la OCI

Planta de personal	Personal contratista
1 Jefe de Control Interno	3 Contratistas (auditoría interna)

Fuente: elaboración propia OCI.

Adicional a los recursos de personal, la OCI cuenta con sus procedimientos y resoluciones vigentes publicados en el botón de transparencia de la entidad. El reglamento del Comité de Auditoría y Riesgo se encuentra publicado y vigente.

La capacidad operacional de la OCI, con un equipo de cuatro (4) personas, requiere consideración por parte del CICCI. La totalidad del equipo auditor (3 de 4 miembros) se encuentra vinculado mediante contratos de prestación de servicios, lo que genera riesgos de continuidad institucional y de retención de conocimiento. Se sugiere al CICCI evaluar la conveniencia de contar con al menos un profesional de planta asignado a la OCI.

6.8. Cumplimiento de las funciones del CICCI

Las 15 funciones del CICCI están documentadas en el artículo 4 de la Resolución interna 070 de 2023. Durante el primer semestre de 2026, el CICCI sesionó en tres (3) oportunidades durante el primer semestre: 28 de enero, 25 de marzo y 29 de abril de 2026. Adicionalmente, en la sesión del 29 de julio de 2026, correspondiente al segundo semestre, se presentó información del cierre del primer semestre. El siguiente cuadro presenta el estado de cumplimiento de cada función:

Tabla 10. Cumplimiento de las funciones del CICCI – I semestre 2026

Función del CICCI	Estado	Actividad que justifica el cumplimiento
1. Aprobar el Plan Anual de Auditoría	Cumplida	Aprobación PAA 2026 V1 en CICCI del 28/01/2026; V2, V3 y V4 en sesiones posteriores.
2. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna	N/A	Aprobado el 22/06/2023, vigente.
3. Adoptar el Código de Ética del Auditor	N/A	Adoptado el 22/06/2023, vigente.
4. Evaluar el Sistema de Control Interno	Cumplida	Presentación Resultados Evaluación SCI 2025-2 en enero de 2026
5. Recomendar medidas de mejoramiento del SCI	Cumplida	Recomendaciones en evaluación independiente semestral.
6. Hacer seguimiento al PAA	Cumplida	Seguimiento trimestral en cada sesión del CICCI.

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

7. Presentar informes al Representante Legal	Cumplida	Informes de ley y seguimiento presentados.
8. Coordinar acciones de capacitación en SCI	Cumplida	Sensibilización gestión del riesgo y PTEP.
9. Promover la cultura del autocontrol	Cumplida	Sensibilización ABR y control interno.
10. Evaluar resultados de los procesos	Cumplida	Auditorías internas y evaluaciones independientes.
11. Hacer seguimiento a planes de mejoramiento	Cumplida	Seguimiento II trim 2026 en CICC del 29/07/2026 (sesión del segundo semestre).
12. Recomendar prioridades de auditoría	Cumplida	Priorización basada en riesgos para PAA 2026.
13. Evaluar gestión del riesgo	Cumplida	Informe efectividad monitoreo 2da línea oct-2025/mar-2026.
14. Liderar estrategia anticorrupción	Cumplida	Solicitud y recepción de información sobre actos de corrupción.
15. Otras que le asigne el Representante Legal	N/A	No se asignaron funciones adicionales en el período.

Fuente: elaboración propia.

El CICC cumplió con la periodicidad de sesiones establecida (tres sesiones en el semestre) y desarrolló una agenda que cubre los temas sustantivos del Sistema de Control Interno.

7. FORTALEZAS Y/O ASPECTOS LOGRADOS

1. Capacidad de planeación y ejecución auditora. La OCI alcanzó un cumplimiento del 98% del Plan Anual de Auditoría 2026 V3, ejecutando 34 de 35 actividades programadas. Evidencia: PAA 2026 V3 y soportes de las tres sesiones del CICC del primer semestre.
2. Sostenibilidad del Sistema de Control Interno. El Índice de Control Interno – MECI vigencia 2025 incrementó la calificación general en 0.3%.
3. Independencia y objetividad del equipo auditor. Los tres (3) auditores contratistas suscribieron las certificaciones de independencia y objetividad, y los resultados de la evaluación del Código de Ética mostraron calificaciones entre 4.5 y 5.0 en todos los aspectos evaluados.
4. Apropiación institucional del PTEP. La entidad cuenta con el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 formulado, aprobado y publicado, lo cual evidencia apropiación institucional de la estrategia anticorrupción.
5. Gobernanza del CICC. El Comité sesionó en tres (3) oportunidades durante el primer semestre de 2026 (28 de enero, 25 de marzo y 29 de abril), cumpliendo con la periodicidad establecida y desarrollando una agenda que cubre los temas sustantivos del Sistema de Control Interno.

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

6. Funcionamiento del sistema de prevención de soborno. La detección y denuncia oportuna del presunto hecho de soborno, que evitó su materialización, evidencia el funcionamiento adecuado de los mecanismos de prevención establecidos en el Sistema de Gestión y Anticorrupción.

8. DEBILIDADES

1. Bajo cumplimiento del indicador IG-1001. El indicador estratégico "Porcentaje de ejecución de los planes de mejoramiento" para el I trimestre de 2026 fue del 55.56%, muy por debajo de la meta institucional del 80%. Al II trimestre, el cumplimiento acumulado alcanzó el 78.8%, aún por debajo de la meta. Este indicador ha presentado histórico por debajo de la meta desde 2024.
2. Deficiencias en el reporte de ejecución de controles. La efectividad del monitoreo realizado por la OAP presenta deficiencias en el reporte de información por parte de los procesos responsables. Tres procesos mantienen 0% de reporte: Control Disciplinario Interno, Gestión Jurídica y Protección de Datos Personales.
3. Ausencias en el componente transversal del PTEP. El PTEP 2026 no contempla componentes relacionados con canales de denuncia, redes de integridad y elementos del modelo de Estado Abierto.
4. Debilidades en trazabilidad de controles del mapa de riesgos de corrupción. Se identificaron debilidades en la documentación y trazabilidad de la ejecución de los controles RC-07, RC-10, RC-12, RC-13 y RC-14. Adicionalmente, no existen indicadores clave de riesgo (KRI) para el monitoreo preventivo.
5. Materialización recurrente de riesgos. En la vigencia 2024 se identificaron 13 materializaciones de 7 riesgos de gestión diferentes, con recurrencia en el riesgo RG-18 (vencimiento de términos en PQRS, materializado 4 veces).
6. Dependencia de personal contratista para la función de auditoría interna. La totalidad del equipo auditor de la OCI (3 de 4 miembros) se encuentra vinculado mediante contratos de prestación de servicios, lo que genera riesgos de continuidad y retención de conocimiento institucional.
7. Información y comunicación como componente más débil del MECI. El componente de información y comunicación obtuvo la calificación más baja (90.7) en el MECI 2025, lo que sugiere debilidades en los mecanismos de comunicación interna y externa del Sistema de Control Interno.

9. CONCLUSIONES

1. El Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá mantiene un nivel de madurez satisfactorio, sostenido en la calificación general del 98.6% del ICI MECI 2025 y en el cumplimiento del 98% del Plan Anual de Auditoría 2026. Estos indicadores evidencian una capacidad institucional consolidada para la planeación y ejecución de la función de auditoría interna.

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

2. Las fortalezas predominantes se concentran en la capacidad de planeación y ejecución auditora, la independencia y objetividad del equipo, la apropiación institucional del PTEP y el funcionamiento del sistema de prevención de soborno. Estas capacidades demuestran que la infraestructura del Sistema de Control Interno opera de manera efectiva en sus componentes estructurales.
3. En relación con los actos de corrupción, la indagación realizada por la OCI permite concluir que existió conocimiento de un presunto hecho de soborno en el mes de enero de 2026, el cual no se materializó gracias a la denuncia oportuna. Este caso se encuentra en proceso penal a cargo de la Oficina Jurídica. Desde la perspectiva del Sistema de Control Interno, este resultado evidencia el funcionamiento de los mecanismos de detección y denuncia, a la vez que señala la necesidad de fortalecer los controles preventivos asociados al riesgo de soborno.
4. El aspecto que requiere fortalecimiento más urgente es el ciclo de planes de mejoramiento. Si bien el cumplimiento acumulado al II trimestre alcanzó el 78.8%, aún se encuentra por debajo de la meta institucional del 80%. Las 3 acciones incumplidas y las 9 pendientes de validación por la Contraloría requieren atención prioritaria. El plan del Archivo Distrital, con 29 acciones en ejecución y 2 incumplidas, continúa siendo el más crítico.
5. Un segundo frente de fortalecimiento es la gestión del riesgo desde la primera línea de defensa. La persistencia de procesos con 0% de reporte, la materialización recurrente de riesgos y la ausencia de KRI para el mapa de riesgos de corrupción evidencian la necesidad de reforzar la cultura de gestión del riesgo institucional.
6. La OCI concluye que el Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá se encuentra en un nivel de madurez que le permite proporcionar aseguramiento confiable a la Alta Dirección. Las debilidades identificadas son abordables mediante acciones de fortalecimiento específicas, orientadas a cerrar brechas en la ejecución de planes de mejoramiento, en el reporte de controles y en la prevención del riesgo de corrupción.

10. OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Fortalecer el ciclo de planes de mejoramiento mediante la asignación de responsabilidades específicas por proceso, con plazos verificables y consecuencias institucionales por incumplimiento. Se sugiere priorizar el plan del Archivo Distrital, que concentra 29 acciones en ejecución.
2. Reforzar la disciplina de reporte desde la primera línea de defensa, estableciendo un protocolo que defina responsables, periodicidades y consecuencias por no reporte. Se sugiere al Gerente General contemplar medidas institucionales para los procesos que mantienen 0% de reporte.
3. Completar el componente transversal del PTEP 2026 incorporando canales de denuncia, redes de integridad y elementos del modelo de Estado Abierto en la

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

próxima actualización del programa. Fundamento: ausencias identificadas en el numeral 6.6.5.

4. Diseñar e implementar indicadores clave de riesgo (KRI) para los 15 riesgos del mapa de riesgos de corrupción, priorizando los riesgos RC-07, RC-10, RC-12, RC-13 y RC-14, donde se identificaron debilidades en la trazabilidad de controles. El presunto hecho de soborno detectado en enero refuerza la urgencia de esta medida.
5. Abordar la materialización recurrente del riesgo RG-18 (vencimiento de términos en PQRS, materializado 4 veces en 2024) mediante un análisis de causa raíz que vaya más allá de las acciones correctivas puntuales.
6. Evaluar la conveniencia de contar con al menos un profesional de planta asignado a la OCI, que retenga conocimiento institucional y garantice continuidad en los procesos de auditoría.
7. Capacitar a los líderes de proceso sobre la importancia del componente de información y comunicación del MECl, que obtuvo la calificación más baja (90.7) en la vigencia 2025. Se sugiere articular esta capacitación con el PTEP y la estrategia de cultura institucional.
8. Dar seguimiento al proceso penal derivado del presunto hecho de soborno detectado en enero de 2026, e informar al CICC sobre las novedades relevantes que puedan incidir en el Sistema de Control Interno.

11. APROBACIÓN

Camilo Emanuel Salgado Gil
Jefe Oficina de Control Interno